



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-002-14

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA DETERMINAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE “VESTUARIOS Y UNIFORMES”**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día diez de Julio del año dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en calle Primero de Septiembre número uno, colonia Isleta, C.P. 91090, de esta ciudad de Xalapa, Ver., los CC. Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa; L.C. Juan Francisco Lozano González en representación del Lic. Armando Ahumada Céspedes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Gerardo Patricio Ponce, en representación del Mtro. Daniel G. Aguilar García, Director Jurídico; Ing. Flavio Leyva Ruiz en representación del Lic. Alejandro Bonilla Bonilla, Director General de Prevención de Riesgos; la Lic. Rosa Aurora Contreras Cruz, en representación del Lic. Carlos Gustavo Delgadillo Pérez, Director General de Planeación y Regulación; el Lic. Gonzalo Velázquez Cruz en representación del Ing. Ricardo Enrique Maza Limón, Director General de Administración de Emergencias, así como también el Lic. Milthon Morales Valenzuela en representación del M.V.Z. Víctor Hugo Cerón López, Director de Capacitación y Enseñanza, todos servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil e integrantes de la Comisión de Licitación, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico para determinar el fallo de las proposiciones presentadas por los licitantes para la Licitación Simplificada número LS-123T00000-002-14 relativa a la adquisición de “Vestuarios y Uniformes”.

En cumplimiento al artículo 43 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los CC. L.C. Juan Francisco Lozano González en representación del Lic. Armando Ahumada Céspedes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. Flavio Leyva Ruiz en representación del Lic. Alejandro Bonilla Bonilla, Director General de Prevención de Riesgos Lic. Gonzalo Velázquez Cruz en representación del Ing. Ricardo Enrique Maza Limón, Director General de Administración de Emergencias y el Lic. Milthon Morales Valenzuela en representación del M.V.Z. Víctor Hugo Cerón López, Director de Capacitación y Enseñanza, entregan la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones para que la Comisión de Licitación proceda, a formular el Dictamen Técnico y Económico, para la emisión del fallo se tomarán en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Protección Civil, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos **16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58** y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-002-14

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el **artículo 43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de los licitantes: **C. Dafne Lizeth Serna Alba y C. María del Carmen Gema Cota Fernández**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión técnica, determinando y resultando lo siguiente:-----

El licitante **C. Dafne Lizeth Serna Alba** para las partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 7**; **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, debidamente requisitados y firmados. -----

Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación antes mencionada.-----

El licitante **C. María del Carmen Gema Cota Fernández** para las partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 7**; **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, debidamente requisitados y firmados. -----

Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación antes mencionada.-----

**TERCERO.-** Derivado de la evaluación cualitativa a las **proposiciones económicas** de las empresas licitantes se determina lo siguiente: -----

Para las partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 7**; de la Licitación Simplificada No. **LS-123T00000-002-14** relativa a la adquisición de **“Vestuarios y Uniformes”** de esta Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La **primera** proposición solvente y económicamente más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la presentada por el licitante **C. Dafne Lizeth Serna Alba** por un importe de **\$99,890.00 (Noventa y Nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$15,982.40 (Quince mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.)** sumando un total de **\$115,872.40 (Ciento quince mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)**.-----

La **segunda** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la presentada por el licitante **C. María del Carmen Gema Cota Fernández** por un importe de **\$107,909.00 (Ciento siete mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$17,265.44 (Diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** sumando un total de **\$125,174.44 (Ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)**.-----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-002-14

Para la partida 4, relativa a la adquisición de 64 chamarras operativas, de la Licitación Simplificada No. LS-123T00000-002-14 relativa a la adquisición de “Vestuarios y Uniformes” de esta Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se recibieron muestras físicas por parte de los participantes, por lo que, al no haber elementos para dictaminar la calidad de la prenda, no se consideraron las propuestas presentadas por los licitantes para la evaluación técnica y económica, por lo tanto, **esta partida se declara desierta** y se procederá a realizar una investigación de mercado para adjudicar de manera directa, esto, de conformidad a lo estipulado en el artículo 58 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Es importante mencionar que los precios unitarios y totales han sido verificados contra las proposiciones económicas presentadas por cada una de los licitantes.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los **artículos 48, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con las bases Cuarta y Décima Quinta de la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación procede a dictaminar el siguiente:-----

**FALLO** -----

**PRIMERO.-** Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **C. Dafne Lizeth Serna Alba y C. María del Carmen Gema Cota Fernández**, conforme a los considerandos se determina lo siguiente: -----

**RESUELVE**-----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando **segundo y tercero**, y de conformidad con las cláusulas Cuarta y Décima Quinta de las bases, toda vez que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisface las necesidades de la Secretaría de Protección Civil al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar las partidas en concurso en los siguientes términos y montos: -----

A la persona física **C. Dafne Lizeth Serna Alba** se le **adjudican las partidas: 1, 2, 3, 5, 6 y 7**, en concurso; por un importe de \$ de **\$99,890.00 (Noventa y Nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$15,982.40 (Quince mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.)** sumando un total de **\$115,872.40 (Ciento quince mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)**-----

**Para la partida número 4**, no se contó con propuesta alguna, por parte de los licitantes, por lo que se declara desierta, procediendo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar el estudio de mercado para su adjudicación directa.-----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-002-14

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad a lo estipulado en la base Décima Sexta de la Licitación que nos ocupa; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes, asignando las partidas a la segunda mejor opción.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas licitantes y al Órgano Interno de Control.-----

-----  
Previa lectura de la presente la Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa, quien preside el presente acto, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil en el ejercicio de sus funciones, firmando al calce y al margen para su constancia los que en ella intervinieron, entregándose copia a cada uno de los asistentes y no habiendo más que hacer constar; da por concluido el presente acto a las once horas con treinta minutos del día de su inicio.-----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Dra. Zaidé del C. Zamudio Corro**  
**Jefa de la Unidad Administrativa**

**L.C. Juan Francisco Lozano González**  
**en representación del**  
**Lic. Armando Ahumada Céspedes**  
**Jefe del Departamento de Recursos**  
**Materiales y Servicios Generales**



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-002-14

**Ing. Flavio Leyva Ruiz**  
En representación del  
**Lic. Alejandro Bonilla Bonilla**  
Director General de Prevención de  
Riesgos

**Lic. Gerardo Patricio Ponce**  
En representación del  
**Mtro. Daniel Guillermo Aguilar García**  
Director Jurídico

**Lic. Rosa Aurora Contreras Cruz**  
En representación del  
**Lic. Carlos G. Delgadillo Pérez**  
Director General de Planeación y  
Regulación

**Lic. Milthon Morales Valenzuela**  
En representación del  
**M.V.Z. Víctor Hugo Cerón López**  
Director de Capacitación y Enseñanza

**Lic. Gonzalo Velázquez Cruz**  
En Representación del  
**Ing. Ricardo Enrique Maza Limón**  
Dir. Gral. De Admón. de Emergencias

***Las firmas arriba consignadas corresponden al Acta de Dictamen Técnico y Económico para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada Número LS-123T00000-002-14 relativa a la adquisición de “Vestuario y Uniformes” celebrada el día 10 de Julio de 2014.***